

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1225** *Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Porcinocultura Profesional y Científica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Porcinocultura Profesional y Científica.

Murcia, 12 de enero de 2011.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Máster Universitario en Porcinocultura Profesional y Científica

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias	18
Optativas	18
Prácticas externas/Trabajo investigador . .	18
Trabajo Fin de Máster	6
Total	60

Rama profesionalizante/Rama Investigadora

Materias/Asignaturas	Tipo	Cuatrimestre	Créditos
Ciencias básicas aplicadas a la porcinocultura . . .	Obligatoria.	1	6
Inmunogenética	Optativa.	1	6
Reproducción	Optativa.	1	6
Clínica porcina	Obligatoria.	1	6
Nutrición y alimentación porcina	Obligatoria.	1	6
Genética y Trazabilidad molecular	Optativa.	1	3
Calidad ética	Optativa.	1	6
Economía de la producción porcina	Optativa.	2	6
Construcciones ganaderas porcinas	Optativa.	2	6
Manejo y producción	Optativa.	2	9
Calidad de carne y derivados	Optativa.	2	6
Prácticas externas/ Trabajo Investigador	Obligatoria Itinerario.	2	18
Trabajo Fin de Master	Obligatoria.	2	6